



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 101-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 26 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 065-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de octubre de 2020, aprueba inscripción, designación de asesor; jurado evaluador del proyecto de Investigación; Informe N° 08-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 21 de mayo de 2021, con registro N° 344 de fecha 21 de mayo de 2021; Memorando N° 131-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 25 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 065-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de octubre de 2020, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Endomarketing y compromiso organizacional en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas 2020*" presentado por la Bachiller: Katherine Sencia Huamán; aprueba la designación de jurado evaluador que se detalla a continuación: Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Dr. Darío Valreymond Tacora, secretario; Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal; y Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, suplente; y se designa como asesor al Dr. Clemente Marín Castillo;

Que, mediante Informe N° 08-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 21 de mayo de 2021, con registro N° 344 de fecha 21 de mayo de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el formato de dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Endomarketing y compromiso organizacional en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac-2021*" sin observaciones, con fecha 21 de mayo de 2021, en aplicación al artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 131-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 25 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Endomarketing y compromiso organizacional en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac-2021*", presentado por la Br. Katherine Sencia Huamán, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 101-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.
Asesor
Jurados
Interesado (a)